|  |  |
| --- | --- |
| **I N D I C E**  1. - DE LOS TRABAJOS   * 1. UBICACIÓN   2. INICIO Y TERMINO   3. DE LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS   4. JUNTA DE ACLARACIONES   2. – DEL REGISTRO AL PADRON DE CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA  3. - DE LAS PROPUESTAS  3.1 FECHA, HORA Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA.  3.2 FORMA DE PRESENTACIÓN  3.3 PROPOSICIONES CONJUNTAS  3.4 RETIRO  4. – ANEXOS.  4.1. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TECNICA  4.1.1 DOCUMENTOS LEGALES  4.1.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS  4.1.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS  4.2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.  5. - DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN  5.1 PRESENTACIÓN  5.1.1 APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS.  5.1.2 DICTAMEN TECNICO Y APERTURA DE  PROPUESTAS ECONÓMICAS.  5.2 DE LA ADJUDICACIÓN  5.3 DEL FALLO  5.4 SUBCONTRATACIÓN  5.5 DE LA PERMANENCIA DE LOS CONTRATISTAS EN LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN  5.6. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.  6. - DEL CONTRATO  6.1 TIPO DE CONTRATO  6.2 FIRMA  6.3 GARANTÍA DE ANTICIPO.  6.4 DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO  6.5 GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS  6.6. DE LA SUSPENSION, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.  7. - COMPLEMENTARIAS  7.1 DEL REPRESENTANTE EN LA OBRA  7.2 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO  7.3 INFORMACIÓN DEL PROYECTO  7.4 DE LAS RETENCIONES  7.5 ANTICIPOS  7.6 TABULADOR  7.7 PORCENTAJE MÍNIMO DE OBRA LOCAL.  7.8 AJUSTE DE COSTOS  7.9.DE LAS MODIFICACIONES  7.10 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO  7.11 DEL FINIQUITO  7.12 RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE  8. - CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN  8.1 RAZONES POR LAS QUE SE DESECHARÁ LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE DURANTE EL ACTO DE APERTURA  8.2 CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DURANTE LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO  8.3 CASOS POR LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN  8.4 CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O NULIDAD DE LICITACIÓN  9. - INCONFORMIDADES  10. - IMPREVISTOS | **BASES DE LICITACIÓN PARA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO** |

De acuerdo con la **Convocatoria Pública Estatal N° 004** que emitió el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oax. con fecha **16 de agosto de 2024**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en el estado y por mediode la página de Internet <http://www.municipiodeoaxaca.gob.mx>, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos número 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 25 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca para participar en la licitación de los trabajos, por conducto del **Departamento de Licitaciones y Contratos, dependiente de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano*;*** para la adjudicación del contrato o contratos de obra pública sobre la base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado y tiempo determinado.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, únicamente deberán participar contratistas locales, los interesados podrán disponer personalmente de la convocatoria donde se establecen las bases de la licitación así como las actas que se llegaren a levantar durante el procedimiento, por mediode la página de Internet <http://www.municipiodeoaxaca.gob.mx> y en las oficinas del **Departamento de Licitaciones y Contratos**, mismas que se encuentran ubicadas en **Plazuela Vicente Guerrero No. 105, Colonia Exmarquesado, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68030,** a partir del día siguiente a la publicación del día **17 de agosto de 2024** aldía **26 de agosto de 2024** únicamente en días hábiles **de 9:00 hrs. a 14:00 hrs. de lunes a viernes.**

El costo de las bases de la licitación será de $ 6,514.20 (Seis mil quinientos catorce pesos 20/100 M.N.), lo anterior con fundamento en el Artículo 103 Fracción XXVI inciso a) de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez 2024; para lo cual, antes de efectuar el pago por la adquisición de las bases de la licitación, deberán presentar en las oficinas de la convocante, ubicadas en **Plazuela Vicente Guerrero No. 105, Colonia Exmarquesado, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68030,** un escrito dirigido a la **C. Yvonne Denisse Arandia Valencia, Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con atención al C. Eustorgio Ocampo Salinas, Director de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública**, en el que manifiesten su interés de participar en la licitación, el cual les será recibido con el acuse correspondiente y **se les extenderá una orden de pago emitido por la convocante**, para que pasen a cubrir el costo de las bases de la licitación en las cajas de atención al contribuyente ubicadas en el Palacio Municipal, planta baja a la derecha del segundo patio, Avenida Morelos No. 108, Col. Centro, Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, C.P. 68000, **debiendo exhibir obligatoriamente una copia fotostática del comprobante de pago en las oficinas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública en los 2 días hábiles posteriores al termino del plazo de venta de bases**, el cual les será recibido por esta convocante con el acuse correspondiente, **el cual deberá anexar en su propuesta en el anexo 5**. Los datos de la licitación se mencionan en el cuadro de referencia siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No. de Licitación | Costo de las bases  (No reembolsable) | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Junta de aclaraciones | Presentación de propuestas y Apertura técnica | Dictamen técnico y Acto de Apertura económica | Capital Contable Requerido | Fecha estimada de inicio y terminación |
| LPE/SOPDU/DCSCOP/060/2024 | 6,514.20 | **Oaxaca de Juárez 27 de agosto de 2024 11:00 hrs.** | **Oaxaca de Juárez 29 de agosto de 2024 13:00 hrs.** | **Oaxaca de Juárez 03 de septiembre de 2024 13:00 hrs.** | **Oaxaca de Juárez 09 de septiembre de 2024 13:00 hrs.** | $330,000.00 | **21 de septiembre de 2024 al 04 de noviembre de 2024, plazo de ejecuciòn 45 días naturales** |

| Nombre(s) y Descripción de la(s) Obra(s) Pública(s) que integran la licitación y su Ubicación |
| --- |
| Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle Nochixtlán, colonia Manzana 48 B, Agencia Municipal de Pueblo Nuevo, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.Se realizarán los siguientes trabajos: guarniciones: despalme de terreno a mano; limpieza del terreno con medios manuales; demolición de cuneta de concreto hidráulico; trazo y nivelación con aparato electro-óptico (estación total); excavación a mano en material tipo II; construcción de guarnición tipo machuelo; relleno y compactado de material producto de cortes o excavaciones realizadas en el sitio de los trabajos, con bailarina de compactación; suministro y aplicación de pintura; limpieza final de la obra a mano; acarreo en camión volteo. Banquetas: limpieza del terreno con medios manuales; trazo y nivelación con aparato electro-óptico (estación total); demolición a máquina, de banqueta de concreto hidráulico; excavación a mano para alcanzar el nivel de desplante de banquetas; suministro, relleno y compactado de material mejorado de banco con bailarina de compactación; elaboración de rampa para personas con capacidades diferentes; construcción de banqueta; acarreo de material en camión volteo; limpieza final de la obra a mano. Pavimento: limpieza del terreno con medios manuales; trazo y nivelación con aparato electro-óptico (estación total); corte en caja en terreno natural tipo II; afine y compactado de terreno natural; suministro, mezclado, tendido y compactado de material para base hidráulica con motoniveladora; concreto hidráulico para losa de pavimento; renivelación de pozo de visita; suministro y aplicación de pintura; limpieza final de la obra a mano; acarreo en camión volteo. |

La forma de pago de las bases de la licitación se deberá hacer en efectivo, depósitos o transferencias bancarias efectuadas a favor de este municipio, para lo cual deberán acudir a las cajas de atención al contribuyente ubicadas en el Palacio Municipal, planta baja a la derecha del segundo patio, Avenida Morelos No. 108, Col. Centro, Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, C.P. 68000, debiendo presentarla orden de pago emitidopor la convocante. Los depósitos o transferencias deberán estar dentro del plazo de venta de bases y deberán estar amparados con el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) debiendo exhibir obligatoriamente una copia fotostática de estos documentos en las oficinas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, por lo cual después de haber realizado el depósito o transferencia bancaria deberán acudir a la Caja General de la Unidad de Recaudación ubicada en el Palacio Municipal, planta baja a la derecha del primer patio, Avenida Morelos No. 108, Col. Centro, Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, C.P. 68000, en donde le será emitido el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) correspondiente, **los cuales ( depósitos o transferencias y CFDI ) deberán anexar dentro de su propuesta en el anexo 5.**

Origen de los recursos: **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2024 según oficio (s) FISMDF/082/2024 de fecha 24 de julio de 2024**

A continuación, se estipulan las **BASES a las que se sujetará la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL número LPE/SOPDU/DCSCOP/060/2024** para la preparación, presentación y apertura de propuestas, de acuerdo con las siguientes:

**B A S E S**

1. **DE LOS TRABAJOS**.
   1. **UBICACIÓN**.

### El sitio de los trabajos a ejecutarse se localiza en la Agencia Municipal de Pueblo Nuevo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca.

* 1. **INICIO Y TERMINO**.

La fecha estimada de inicio y terminación y el plazo de ejecución será del **21 de septiembre de 2024 al 04 de noviembre de 2024, plazo de ejecuciòn 45 días naturales.** Sin embargo, el participante podrá comprometerse a terminar la obra en un plazo menor al fijado.

* 1. **DE LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS**.

La visita al sitio de realización de los trabajos se efectuará a las **11:00 hrs.** del día **27 de agosto de 2024**, teniendo como punto de partida la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, sita en Plazuela Vicente Guerrero No. 105, Colonia Exmarquesado, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68030. Los participantes que opten por asistir serán atendidos por un representante del Departamento de Proyectos de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública y se registraran en el acta de visita correspondiente estableciendo como tolerancia de espera **cinco minutos** después de la hora establecida en la convocatoria de esta licitación, no se permitirá que las empresas participantes se registren en el sitio de la realización de los trabajos; posteriormente los participantes se trasladaran al sitio de los trabajos y al concluir la visita, los participantes que hayan acudido, recibirán la constancia respectiva, la que deberán incluir en su proposición. En caso de optar por no asistir a la visita, la falta de esta constancia no será motivo para desechar su propuesta, siempre y cuando acompañe el escrito manifestado en el tercer párrafo del presente numeral.

En ningún caso la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública asumirá responsabilidad por las conclusiones a que lleguen los participantes derivado de la visita al sitio de los trabajos, atendiendo a las circunstancias antes señaladas, por lo que el hecho de que un participante no se familiarice con las condiciones imperantes o no asista a la visita, en caso de que se le adjudique el contrato, no lo eximirá de su obligación para ejecutar hasta su conclusión los trabajos en la forma y términos pactados en el contrato.

Los participantes deberán incluir en su proposición un escrito en el que manifieste que conoce el sitio de realización de los trabajos, las condiciones ambientales y económicas, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, entre otras: la condición climática y ambiental de la región, el estado en que se encuentra el inmueble, la problemática laboral, interferencias con instalaciones y servicios públicos existentes, accesos y problemática general del entorno, en todos los aspectos.

El participante no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

* 1. **JUNTA DE ACLARACIONES**.

La junta de aclaraciones a las bases de la Licitación se celebrará el día **29 de agosto de 2024** a las **13:00 hrs..** en la sala de juntas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, sita en Plazuela Vicente Guerrero No. 105, Colonia Exmarquesado, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68030.

Los participantes que pretendan formular preguntas de los aspectos contenidos en la convocatoria y las bases de la licitación, podrán presentarlas por escrito personalmente en el Departamento de Licitaciones y Contratos de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles o enviarlas escaneadas debidamente firmadas por el representante legal y con letra legible al correo electrónico depto.licitacionesyc\_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx, mediante formato de preguntas (anexo A, incluida en las guías de llenado de las bases de la licitación), veinticuatro horas antes a la junta de aclaraciones, con el objetivo de que la convocante pueda formular las respuestas a las dudas de los participantes sin generar contratiempos al proceso licitatorio.

El Departamento de Licitaciones y Contratos tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del participante que se formulen a través de depto.licitacionesyc\_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx, la hora que registre el sistema al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la junta de aclaraciones, o bien, después del plazo previsto para su envío a través de depto.licitacionesyc\_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx, no serán contestadas por la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo.

Las solicitudes de aclaración que, en su caso, deseen formular los participantes deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en la convocatoria y las bases de la licitación.

Cada solicitud de aclaración deberá indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar; aquellas solicitudes de aclaración que no se presenten en la forma señalada podrán ser desechadas por el Municipio de Oaxaca de Juárez.

El Municipio de Oaxaca de Juárez recibirá el formato de preguntas (anexo A), que contengan las dudas planteadas o aclaraciones, estando obligado a dar contestación en forma clara y precisa a las mismas, así como a las preguntas que los participantes formulen respecto de las respuestas dadas por la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública en la junta de aclaraciones.

Una vez que el Municipio de Oaxaca de Juárez termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los participantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria y las bases de la licitación en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los participantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

Concluido el evento, se levantará el acta correspondiente, que deberá ser firmada por los participantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, se podrá entregar una copia del acta a los asistentes que intervengan, incluyendo los cuestionarios que contengan las preguntas formuladas y, en su caso, las respuestas respectivas.

Se deberá asentar en el acta correspondiente de la junta de aclaraciones, la fecha, lugar y hora de la reanudación de la sesión, en caso de ser necesaria.

Para los interesados el acta de la junta de aclaraciones estará disponible en la página oficial del municipio http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/obra-publica.

Cualquier modificación a la convocatoria y a las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y las bases de la licitación y deberá ser considerada por los participantes en la elaboración de su proposición, siendo responsabilidad del participante, obtenerlas a través de los medios establecidos en la presente convocatoria y las bases de la licitación.

1. **DEL REGISTRO AL PADRON DE CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA**

En apego a lo señalado en el segundo párrafo del artículo número 26 A, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el Municipio de Oaxaca de Juárez cuenta con un padrón de contratistas de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas; motivo por el cual, **solo podrán celebrarse contratos con el participante que acredite estar debidamente inscrito en el padrón de contratistas en el ejercicio fiscal vigente.**

**Las personas que no estén registradas en el padrón de contratistas podrán presentar en la presente licitación una carta compromiso en formato libre dirigida a la C. Yvonne Denisse Arandia Valencia, Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con atención al C. Eustorgio Ocampo Salinas, Director de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública** (ANEXO 6), donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inscrito en el padrón de contratistas y en caso de que se le adjudique un contrato se compromete a inscribirse al padrón de contratistas del Municipio de Oaxaca de Juárez previo a la firma del contrato conforme a lo previsto por el artículo número 26 C de la ley antes mencionada, debiendo presentar copia de la Cedula del Padrón de contratistas el día de la firma del respectivo contrato.

1. **DE LAS PROPUESTAS.**
   1. **FECHA, HORA Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

La presentación de la **propuesta técnica y la propuesta económica** se celebrará el día **03 de septiembre de 2024** a las **13:00 hrs.** en la Sala de Juntas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, Sita en Plazuela Vicente Guerrero No. 105, Colonia Exmarquesado, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68030.

La apertura de propuestas técnicas se celebrará el día **03 de septiembre de 2024** a las **13:00 hrs.** en la Sala de Juntas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, Sita en Plazuela Vicente Guerrero No. 105, Colonia Exmarquesado, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68030. **Para el caso de personas morales** obligatoriamente deberá presentarse el Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único de la empresa y para el caso de Personas Físicas **el titular.**

La apertura de propuestas económicas se celebrará el día **09 de septiembre de 2024** a las **13:00 hrs.** en la Sala de Juntas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, Sita en Plazuela Vicente Guerrero No. 105, Colonia Exmarquesado, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68030. **Para el caso de personas morales** obligatoriamente deberá presentarse el Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único de la empresa y para el caso de Personas Físicas **el titular.**

Al participante que no se encuentre presente a la hora señalada, para la presentación y apertura de propuestas técnicas, no se le recibirán sus propuestas.

* 1. **FORMA DE PRESENTACIÓN**

1. Las propuestas técnicas (documentos legales, administrativos y técnicos) y económicas con todos sus ANEXOS se presentarán en idioma español y en moneda nacional, en carpetas tipo lefort, con el lomo rotulado con el numero de la licitación **(solo para efectos de control),** debidamente integradas, en el orden solicitado, en dos sobres cerrados en forma inviolable debidamente firmados y sellados que contendrán cada uno la documentación de acuerdo con el numeral **4** de las presentes bases. **Las propuestas técnicas y económicas deberán ser presentadas y entregadas por la persona que firme la propuesta**, **para el caso de personas morales** por el Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único de la empresa y para el caso de Personas Físicas **por el titular**. **El incumplimiento en los términos que se señalan en este anexo, será motivo suficiente para desechar la propuesta.**
2. Cada sobre y carpeta tipo lefort deberá identificarse por su contenido con el siguiente rotulado:

|  |  |
| --- | --- |
| **PRIMER SOBRE**  PROPUESTA TÉCNICA  Nº DE LICITACIÓN  NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL PARTICIPANTE  HORA Y FECHA  “NO ABRIR ANTES de las \_\_\_\_ HORAS DEL DIA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_” | **SEGUNDO SOBRE**  PROPUESTA ECONÓMICA  Nº DE LICITACIÓN  NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL PARTICIPANTE  HORA Y FECHA  “NO ABRIR ANTES DE las \_\_\_ horas del DIA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_” |

1. Los participantes deben proporcionar la totalidad de los datos que le sean solicitados en los formatos proporcionados por la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública conservando la estructura del formato proporcionado en las bases de licitación y que contengan toda la información solicitada.
2. El participante o su representante legal deberá firmar con tinta y sellar toda la propuesta y ANEXOS en todos los lados útiles (reverso y anverso) de todas y cada una de las hojas incluyendo los planos, guía de llenado y demás documentación presentada en cada una de sus propuestas, **en caso de que sean solicitados.**
3. Todas y cada una de las hojas de los documentos que integren la licitación, deberán estar **foliados** en todas y cada una de las hojas. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el participante.
4. Las propuestas deberán cotizarse en pesos mexicanos.

Cabe señalar que si bien para efectos de desechar las propuestas no es indispensable el cumplimiento de los requisitos contenidos en el inciso **e)** de este numeral, si lo es para la mejor conducción del procedimiento de la presente licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas presentadas por el participante podrá ser negociada.

Para la presente licitación no se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

* 1. **PROPOSICIONES CONJUNTAS**

Cuando se acepte la participación conjunta, no se permitirá que las empresas concursen en grupo y de manera individual simultáneamente.

Para participar en una licitación, dos o más interesados podrán agruparse para presentar una sola propuesta cumpliendo los siguientes requisitos:

1. Bastará la adquisición de un solo ejemplar de las bases;

2. Deberán celebrar entre sí un convenio certificado ante un fedatario público, el que contendrá lo siguiente:

2.1 Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;

2.2 Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;

2.3 Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir;

2.4 Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;

2.5 Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta, y

2.6 Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

3. En el acto de presentación y apertura de propuestas el representante común deberá señalar, que la propuesta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción anterior se incluirá en el sobre que contenga la propuesta técnica. La convocante deberá revisar que el convenio cumple con los requisitos exigidos.

4. Para cumplir con el capital contable mínimo requerido por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes.

* 1. **RETIRO**.

Una vez presentadas las propuestas, no podrán ser retiradas.

1. **ANEXOS**
   1. **CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

Los participantes deberán presentar los siguientes documentos:

* + 1. **DOCUMENTOS LEGALES**.

ANEXO 1 Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte) de la **persona que firme y presente la propuesta**, como lo establece el numeral 3.2 Forma de Presentación inciso a); **para el caso de personas morales** del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único de la empresa y para el caso de Personas Físicas **del titular**.

(**Original o copia certificada para cotejo** en carpeta fuera de la propuesta **y una copia fotostática simple en la propuesta**).

**El incumplimiento en los términos que se señalan en este anexo, será motivo suficiente para desechar la propuesta.**

ANEXO 2 Acta Constitutiva y sus modificaciones para el caso de personas morales la cual deberá estar debidamente inscrita en la sección correspondiente del Registro Público de la Propiedad y del Comercio (actualmente Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca) y Acta de Nacimiento actualizada para el caso de personas físicas (**Original o copia certificada para cotejo** en carpeta fuera de la propuesta **y una copia fotostática simple en la propuesta**).

ANEXO 3 Declaración Anual Fiscal y Acuse electrónico del ejercicio 2023 **para personas físicas** **(Original impreso de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT)** en carpeta fuera de la propuesta **y una copia fotostática simple en la propuesta)** y Declaración Anual Fiscal y Acuse electrónico del ejercicio 2023 integrando el **Estado de Resultados, Estado de Situación Financiera, Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Cambio de Capital Contable para personas morales** **(Original impreso de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT)** en carpeta fuera de la propuesta **y una copia fotostática simple en la propuesta)** y **Estados financieros del segundo trimestre del año 2024 para personas morales y personas físicas,** auditadospor Contador Público independiente (**original o copia certificada** para cotejoen carpeta fuera de la propuesta y **una copia fotostática simple** en la propuesta) anexando copia simple de identificación oficial, copia fotostática del registro ante la S.H.C.P y cédula profesional del Contador, (**original o copia certificada** para cotejoen carpeta fuera de la propuesta y **una copia fotostática simple** en la propuesta) en la que se acredite su capacidad financiera, acreditando un capital contable mínimo de **$330,000.00 ( Trescientos treinta mil pesos 00/100 m.n.)**

Para las personas morales y personas físicas de nueva creación deberán presentar **Estados financieros auditados** por Contador Público independiente, en hoja membretada del contador los cuales deberán ser los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta, cumpliendo con el capital contable mínimo requerido (**Original**), anexando copia simple de identificación oficial, copia fotostática del registro ante la S.H.C.P y cédula profesional del Contador. (**Original o copia certificada para cotejo** en carpeta fuera de la propuesta **y una copia fotostática simple en la propuesta**)

ANEXO 4 **A)** Constancia de situación fiscal Actualizado, hasta cinco días hábiles previos a la presentación de la propuesta **(Original para cotejo** en carpeta fuera de la propuesta **y copia simple en la propuesta.)**

**B)** Tarjeta de identificación patronal ante el I.M.S.S. vigente yprima de riesgo patronal derivada de la revisión anual de la siniestralidad de la empresa**.** **(Original o impresión original turnada por medios electrónicos autorizados o copia certificada para cotejo** en carpetafuera de la propuesta **y una copia fotostática simple en la propuesta).**

**C)** Registro Patronal yConstancia de situación Fiscal del INFONAVIT vigente. **(Original o impresión original turnada por medios electrónicos autorizados o copia certificada para cotejo** en carpetafuera de la propuesta **y una copia fotostática simple en la propuesta)**

**D)** Opinión de Cumplimiento de obligaciones Fiscales en POSITIVO ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente al momento de su presentación (emitido en el mes y año que concurre el presente procedimiento). **(Original o impresión original turnada por medios electrónicos autorizados o copia certificada para cotejo en** carpeta fuera de la propuesta **y una copia fotostática simple en la propuesta)**

**E)** Opinión de Cumplimiento de obligaciones en POSITIVO ante el IMSS, en materia de seguridad social, vigente al momento de su presentación (emitido en el mes y año que concurre el presente procedimiento). **(Original o impresión original turnada por medios electrónicos autorizados o copia certificada para cotejo** en carpetafuera de la propuesta **y una copia fotostática simple en la propuesta)**

**F)** Constancia de no adeudo fiscal en los términos establecidos en el artículo 63 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, expedida por la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

**(Original para cotejo** en carpeta fuera de la propuesta **y copia simple en la propuesta.)**

**G)** Constancia de no Inhabilitación actualizada expedida por la Dirección de Responsabilidades Administrativas y Situación Patrimonial de la Secretaria de Honestidad, Trasparencia y Función Pública del Estado de Oaxaca. **(Original para cotejo** en carpeta fuera de la propuesta **y copia simple en la propuesta.)**

* + 1. **DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS**

ANEXO 5 Copia de oficio **con acuse de recibido** por la convocante en el cual manifestó su interés de participar en la presente licitacióny Copia de recibo de pago de bases de esta Licitación **con acuse de recibido**; los depósitos o transferencias deberán estar amparados con el comprobante fiscal digital por internet (CFDI), por lo cual después de haber realizado el depósito o transferencia bancaria deberán acudir a la Caja General de la Unidad de Recaudación ubicada en el Palacio Municipal, planta baja a la derecha del primer patio, Avenida Morelos No. 108, Col. Centro, Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, C.P. 68000, en donde le será emitido el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) correspondiente. (**Original o copia certificada** para cotejoen carpeta fuera de la propuesta y **una copia fotostática simple** en la propuesta).

ANEXO 6 Copia fotostática simple de la Cédula de Registro al Padrón de Contratistas. **(Original o copia certificada para cotejo** en carpeta fuera de la propuesta **y una copia fotostática simple en la propuesta)** o **carta compromiso en formato libre dirigida a la C. Yvonne Denisse Arandia Valencia, Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con atención al C. Eustorgio Ocampo Salinas, Director de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública,** donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inscrito en el padrón de contratistas y en caso de que se le adjudique un contrato se compromete a inscribirse al padrón de contratistas del Municipio de Oaxaca de Juárez previo a la firma del contrato **(Original en la propuesta)**,en apego a lo señalado en el segundo párrafo del artículo número 26 A, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, ya que el Municipio de Oaxaca de Juárez cuenta con un padrón de contratistas de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas; motivo por el cual, **solo podrán celebrarse contratos con el participante que acredite estar debidamente inscrito en el padrón de contratistas en el ejercicio fiscal vigente,** conforme a lo previsto por el artículo número 26 C de la Ley antes mencionada.

ANEXO 7 **A)** Escrito en el que manifieste su domicilio fiscal, correo electrónico, teléfono fijo y móvil, en donde deberá oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales. **(Original).**

. **Los participantes que tengan su domicilio fiscal fuera de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, deberán señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de Oaxaca de Juárez acreditando el mismo con los documentos requeridos en el inciso B de este anexo.**

**B)** Deberá presentar el participante:

* + - Comprobante de domicilio fiscal reciente, máximo de 2 meses previos a la presentación de la presente Licitación.
    - Croquis de ubicación el cual deberá ser elaborado en hoja electrónica (Word, Excel, AutoCAD etc.) no se aceptará fotografía o captura de pantalla de google maps.
    - Fotografías georreferenciadas (3 del interior del inmueble, 1 de frente del inmueble y 2 desde cada esquina hacia el inmueble, que contengan dentro de la imagen: latitud, longitud, elevación, precisión, tiempo y nota, impresas en formato jpeg ó tiff, con resolución mínima de 2 megapíxeles con uso correcto de marcas de agua o logotipos.)

ANEXO 8 Escrito mediante el cual la persona física o el representante de la persona moral cuenta con facultades suficientes para comprometerse o comprometer a su representada **(Original).**

ANEXO 9 Relación de los contratos de obra que haya celebrado con la administración pública y particulares realizadas como máximo de **cinco** **años** anteriores a esta fecha con la especialidad de urbanizacion y/o similares **debiendo presentar por lo menos tres contratos de obra pública de la especialidad requerida,** **anexando copia simple de contrato completo con firmas completas y sello correspondiente, copia de acta de entrega recepción de la obra con firmas completas y sello correspondiente y copia de fianza de vicios ocultos que acredite la experiencia o capacidad técnica requerida, o en su caso por lo menos tres contratos de obra particular de la especialidad requerida, anexando copia simple del presupuesto que acredite la experiencia o capacidad técnica. El incumplimiento de esta observación será motivo para desechar la propuesta.**

**En caso contrario, y solo para Personas Morales de nueva creación que comprueben con su acta constitutiva, que el inicio de sus actividades en obra pública y privada son de por lo menos un año de antigüedad contado a partir de la publicación de las presentes bases, deberá presentar un oficio o escrito en formato libre dirigido a la C. Yvonne Denisse Arandia Valencia, Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con atención al C. Eustorgio Ocampo Salinas, Director de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública en el que manifieste que por motivo de ser una empresa de reciente creación no cuenta con contratos de obras realizadas como máximo de cinco años anteriores a la fecha programada de inicio de los trabajos. (Original) El incumplimiento de esta observación será motivo para desechar la propuesta.**

**Tratándose de personas físicas, que comprueben con su cédula de identificación fiscal, que el inicio de sus actividades en obra pública y privada son de por lo menos un año de antigüedad contado a partir de la publicación de las presentes bases, deberá exhibir bajo protesta de decir verdad, un oficio o escrito en formato libre dirigido a la C. Yvonne Denisse Arandia Valencia, Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con atención al C. Eustorgio Ocampo Salinas, Director de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, en el que manifieste que por motivo de que, el inicio de sus actividades en obra pública y privada son de reciente creación, no cuenta con contratos de obras realizadas como máximo de cinco años anteriores a la fecha programada de inicio de los trabajos. (Original) El incumplimiento de esta observación será motivo para desechar la propuesta.**

ANEXO 10 **A)** Datos de los profesionales y técnicos. - En este ANEXO el participante deberá relacionar al D.R.O., al superintendente y al Topógrafo o ingeniero civil que seránlos técnicos y/o profesionistas a su servicio, los cuales deberán **contar con un mínimo de dos años de experiencia** en: obras con la especialidad de **urbanizacion y/o similares**. Mismos que deberán de ser considerados dentro del programa de personal técnico, administrativo y de servicio, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, **Anexos 21 d (Propuesta Técnica) y 32 d (Propuesta Económica); por lo tanto, la persona física o moral en su carácter de contratista no podrá designarse ni contemplarse dentro de los profesionales y técnicos. (Original).**

**Deberá designar:**

* + - **Un Director Responsable de Obra el cual no podrá ser partícipe en esta licitación con más de una empresa.**
    - **Un superintendente por cada obra que integre la licitación, el cual no podrá fungir como D.R.O., topógrafo o ingeniero civil ni ser partícipe en otras obras, ya sea para una misma o distinta empresa, ya que deberá permanecer de tiempo completo en el campo o gabinete durante el tiempo que perduren los trabajos.**
    - **Un topógrafo o ingeniero civil que compruebe experiencia en levantamientos topográficos por cada obra que integre la licitación, el cual no podrá fungir como D.R.O. o superintendente ni ser partícipe en otras obras, ya sea para una misma o distinta empresa, ya que deberá permanecer de tiempo completo en el campo o gabinete durante el tiempo que perduren los trabajos.**

**B)** Currículums vitae, copia simple de identificación oficial y cédula profesional de cada uno de los profesionales y técnicos relacionados en el inciso A de este anexo con firma autógrafa.   **(Original)**

**C)** Copias **certificadas en original de la licencia del Director Responsable de Obra** con **clasificación** **A de la Secretaría de Infraestructuras y comunicaciones** y del **Municipio de Oaxaca de Juárez**:

* Copia **certificada en original** de laLicencia que lo acredite como Director Responsable de Obra del Estado de Oaxaca con **clasificación A de la Secretaría de Infraestructuras y comunicaciones y**
* Copia **certificada** **en original** de la Licencia que lo acredite como Director Responsable de Obra con **clasificación A del Municipio de Oaxaca de Juárez.**

**Cabe aclarar que los documentos solicitados deben corresponder al mismo Director Responsable de Obra** —las licencias deberán contar con firma autógrafa del D.R.O., leyenda de la obra a licitar y vigencia de las mismas, para el ejercicio fiscal 2024, **el incumplimiento de esta observación será motivo para desechar la propuesta.**

**D)** Organigrama en el que se considere todo el **personal profesional, técnico (de acuerdo con el inciso A de este anexo**) **y administrativo** de la empresa que estará a cargo de cada una de las obras que integre la licitación **(Original)**

**E)** Declaración de decir verdad por escrito donde especifiquen que los enlistados **(de acuerdo con el inciso A de este anexo)** serán los profesionales responsables de los trabajos motivo de la Licitación, y que el superintendente y topógrafo o ingeniero civil no podrá ser partícipe en otras obras, ya sea para una misma o distinta empresa, ya que deberá permanecer de tiempo completo en el campo o gabinete durante el tiempo que perduren los trabajos   **(Original)**

Se deberá tomar en cuenta el grado académico de preparación de los profesionales que se encargarán de la administración de los trabajos, que se acreditará entre otras, con la documentación que se establece en las bases de la Licitación.

ANEXO 11 Oficio de declaración de conocer el sitio de los trabajos.- En este ANEXO el participante deberá manifestar por escrito que conoce el sitio de realización de los trabajos, las condiciones ambientales de la zona donde se ubica la obra objeto de la Licitación, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, entre otras, el estado en el que se encuentra el inmueble, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo; estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de las bases de la licitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado al modelo de contrato, al proyecto ejecutivo; el haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y, en su caso, las particulares de construcción que se le hubiere proporcionado por el Municipio de Oaxaca de Juárez. **(Original).** **Anexar acta de visita al sitio de los trabajos y acta de la(s) junta(s) de aclaraciones, adendos y los planos que le haya proporcionado la convocante en tamaño doble carta.** **(Copia)**

ANEXO 12 **A)** Oficio de declaración bajo protesta de decir verdad de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, las bases de la Licitación, Modelo del contrato y Modelo de fianzas (Anticipo, cumplimiento y vicios ocultos)**,** el Catálogo de conceptos, las guías de llenado, las normas de calidad de los materiales, las especificaciones técnicas generales y particulares de construcción que la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública les hubiere proporcionado, el Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca, la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca, así como las leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas aplicables y su conformidad expresa de ajustarse a sus términos. **(Original).**

Deberá anexarplanos del proyecto ejecutivo, así como las modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones (impresión en tamaño doble carta) debidamente firmados y sellados. **(Original).**

**B)** Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos por obra, en papel membretado firmado y sellado.   **(Original)**

ANEXO 13 Oficio de declaración bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el Municipio de Oaxaca de Juárez no le proporcionará ningún material de construcción o equipo de instalación permanente para la realización de la Obra motivo de esta Licitación **(Original).**

ANEXO 14 **A)** Oficio de manifiesto por escrito de NO SUBCONTRATAR la Obra motivo de esta Licitación y/o parte alguna de la misma, en términos del Artículo 31 fracción XII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca **(Original).**

**B)** Oficio de manifiesto por escrito que el porcentaje mínimo de mano de obra local, no será menor del 50% de lo requerido, según lo establece el artículo 31 fracción X Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca **(Original).**

ANEXO 15 **A)** Carta suscrita por el participante bajo protesta de decir verdad en el que relacione la maquinaria y equipo de construcción, de acuerdo a la guía de llenado firmada y sellada por el representante legal de la persona física o moral, debiendo contener como mínimo si es de su propiedad o rentada, con o sin opción de compra, denominación de la maquinaria o equipo de construcción, marca, modelo específico, año de fabricación, capacidad, vida útil en horas-máquina conforme al fabricante y el odómetro del equipo (en su caso), usos actuales, ubicación física (Municipio y Estado), debiendo describir cada uno de los equipos o maquinaria a emplear en la obra en forma individual y la cantidad total a emplear de los mismos, así como la fecha en que dispondrá de los mismos en el sitio de los trabajos conforme al programa de ejecución de los trabajos propuesto. **(Original).**

**B)** En el caso de que la maquinaria o equipo de construcción sea de la propiedad legítima del participante deberá exhibir las **facturas** que amparen lo anterior, en **original o copia certificada para cotejo** en carpeta fuera de la propuesta **y una copia fotostática simple en la propuesta**. En el caso de que el participante opte por arrendar la maquinaria o equipo de construcción, deberá **anexar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en original de acuerdo al formato proporcionado en la guía de llenado,** en hoja membretada, **firmada y sellada por el representante legal de la persona física o moral que arrende dicha maquina o equipo de construcción** y en donde manifieste su conformidad en el caso de que la convocante requiera realizar una inspección ocular a los mismos.

**El incumplimiento en la presentación de los documentos en los términos que se señalan en este anexo, será motivo suficiente para desechar la propuesta.**

ANEXO 16 **A)** Oficio de declaración de integridad. - El participante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes **(Original).**

**B)** Manifestación por escrito de conocer y apegar su actuación a los códigos de ética y de conducta de los servidores públicos del Municipio de Oaxaca de Juárez. **(Original)**

**C)** Manifestación por escrito en hoja membretada del participante, bajo protesta de decir verdad, de no actuar en colusión con otras empresas o con los servidores públicos del Municipio de Oaxaca de Juárez. **(Original)**

ANEXO 17 **A)** Manifestación por escrito en hoja membretada del participante, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como no tener incumplimientos técnicos y administrativos en contratos celebrados con anterioridad con la convocante. **(Original).**

La Convocante verificara en sus archivos que los participantes que hayan celebrado contratos con esta no hayan incumplido con sus obligaciones contractuales; se encuentren en situación de atraso en la entrega de obras públicas, así como; se encuentren en situación de mora en aspectos técnico-administrativos, respectos al cumplimiento de los contratos.

**B)** Manifestación por escrito en hoja membretada del participante, bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no se encuentra en los supuestos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **(Original).**

La Convocante verificara que lo manifestado coincida con la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales presentada en el Anexo 4 D y verificara en sus archivos que los participantes que hayan celebrado contratos con esta convocante no hayan incumplido con sus obligaciones contractuales; **tengan o tuvieran notificaciones para la aplicación de la fianza de vicios ocultos.**

* + 1. **DOCUMENTOS TÉCNICOS**

ANEXO 18 Datos básicos de costos de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción puestos en el sitio de los trabajos que intervienen en la integración de la propuesta. - Señalando los materiales y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando únicamente las respectivas, unidades de medición y costos por unidad **sin considerar** importes totales.  **(Original)**

ANEXO 19 Análisis, cálculo e integración del factor de salario real. - Son calculados por el participante en base a lo establecido en la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos y la Ley Federal del Trabajo vigentes, tomando como índice, base, medida o referencia la Unidad de Medida y Actualización (UMA) de conformidad a lo establecido en la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2016 y a la Unidad de Medida y Actualización publicada el día 10 de enero de 2024 en el Diario Oficial de la Federación. **El cálculo deberá de ser expresado en factores (veces UMA), considerando cuotas obrero-patronales sin indicar montos, debiendo anexar la prima de riesgo patronal derivada de la revisión anual de la siniestralidad de la empresa emitida por el IMSS. Para el cálculo de la aportación patronal por cesantía en edad avanzada y vejez, se deberán considerar los porcentajes del SBC establecidos en el Art. 168, fracción II, inciso a de la Ley del Seguro Social y en el DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2020. Así también, deberá considerar los días festivos establecidos en la Ley Federal del Trabajo, así como los días calendario y días domingos del año en curso.** (**Original).** En ningún caso se expresarán en este formato costos, montos e importes, el uso de estos será motivo suficiente para desechar su proposición.   **(Original)**

ANEXO 20 Programa Calendarizado de ejecución general de los trabajos. - **Por conceptos con descripción y claves completas**, indicando por mes las cantidades de trabajo por realizar, el porcentaje que corresponda a cada mes en número y con diagrama de barras**,** especificando las fechas de inicio y termino**, sin considerar** costos e importes.  **(Original)**

**El licitante adicionalmente deberá anexar por separado los Programas Calendarizado de ejecución general de los trabajos por cada partida (guarniciones, banquetas y pavimento) que integra la obra, especificando fechas de inicio y termino, dentro del periodo establecido en las bases de licitación.**

**Así mismo deberá considerar que el proceso constructivo sea adecuado, previendo ejecutar los conceptos de manera ordenada de tal forma que permita establecer un control financiero respecto a los pagos de cada partida.**

ANEXO 21 Programas Calendarizados y Cuantificados por cada concepto de obra, **integrado con claves completas**, según el catálogo de conceptos, de suministros de insumos que intervienen en cada uno de los conceptos de utilización mensual, desglosados por cantidad mensual expresada en números, porcentaje mensual expresado en números y diagrama de barras, de los siguientes rubros **(Original)**:

* 1. De la mano de obra y personal obrero de la misma que ejecutará directamente la obra: expresadas en jornadas e identificando categorías; **sin considerar** costos e importes.

b. De la maquinaria y equipo de construcción: expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características; **sin considerar** costos e importes.

c. De los materiales y de los equipos de instalación permanente: expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, **sin considerar** costos e importes y,

d. De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos: expresadas en jornadas e identificando categorías de acuerdo a lo expresado en el anexo 10 incisos A y E, **sin considerar** costos e importes. **La omisión de programar a alguno de los profesionales responsables de los trabajos manifestados en el anexo 10 incisos A y E, será motivo suficiente para desechar la propuesta.**

**4.2 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (en original)**

ANEXO 22 Carta compromiso de la propuesta. La redacción de la carta compromiso no deberá sufrir alteración ni modificación al modelo proporcionado y deberá transcribirse en papel membretado o propio del participante. Será motivo suficiente para desechar su proposición si se manifiesta en este documento el monto y plazo de ejecución de los trabajos distintos a los propuestos en el catálogo de conceptos y programa calendarizado de la ejecución general de los trabajos, anexos 30 y 31 respectivamente.  **(Original)**

ANEXO 23 Tabulador de salarios base o salario nominal de la mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios propuesto por el participante, indicando por cada categoría su factor de salario real y el salario integrado con las prestaciones señaladas en las presentes bases **(Original).** Para lo cual deberá considerar las condiciones de costo de mano de obra para el sector de la construcción imperantes en la región (Valles Centrales) y en forma específica en la ciudad de Oaxaca de Juárez y municipios circunvecinos.  **(Original)**

ANEXO 24 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción. - Debiendo considerar éstos, **para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos como nuevos.** Considerando en ellos los cargos fijos correspondientes a la depreciación, la inversión, seguros y mantenimiento. Los costos por consumos por el uso de combustibles u otras fuentes de energía y en su caso, lubricantes y llantas. El costo por piezas especiales y el costo horario por salarios de operación. El costo horario por maquinaria en espera o reserva. (**Original).**

ANEXO 25 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos. - Identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales. Debiendo incluir en su caso, Honorarios, sueldos y prestaciones; Depreciación, mantenimiento y rentas; Consultorías, asesorías, servicios, laboratorios, estudios e investigaciones; Fletes y acarreos; Gastos de oficina; Capacitación y adiestramiento; Seguridad e higiene; Seguros y fianzas; y Trabajos previos y auxiliares. Dentro del rubro de servicios deberá considerar la elaboración del proyecto ejecutivo definitivo en formato de Autocad 2009 ó superior y la impresión de todos los planos en papel bond en las escalas requeridas por la residencia de obra. Asi como las pruebas de laboratorio que le sean solicitadas. En el rubro de Trabajos previos y auxiliares, adicionalmente deberá considerar el costo por los letreros nominativos de obra de promoción y conclusión. Dentro del rubro seguridad e higiene, deberá establecer las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo, a efecto de prevenir los riesgos laborales a que están expuestos los trabajadores que se desempeñan en ellas, para lo cual será necesario considerar dentro de este anexo, el costo por concepto del equipo necesario para salvaguardar la integridad de los trabajadores, **mediante el uso obligatorio de cascos, chalecos, botas y demás implementos de seguridad como arneses o andamios, dependiendo de la magnitud de la obra, de igual manera deberá considerar el costo de sanitarios portátiles y finalmente el costo por toda la señalización adecuada y necesaria para delimitar la zona de trabajo durante el tiempo que duren los trabajos y la cual tendrá que permanecer las 24 horas del día considerando que en ocasiones se dejan zanjas expuestas a cielo abierto, de tal manera que se regule y facilite el tránsito peatonal y vehicular evitando accidentes, mediante el uso de cintas de precaución, conos, mallas, trafitambos con reflejantes, lámparas de destello, según se requiera, señalando que estas disposiciones son enunciativas mas no limitativas para lo cual el licitante deberá consultar la Norma Oficial Mexicana NOM-031-STPS-Vigente.** Para el caso de obras de pavimentación, el licitante deberá considerar en este anexo las pruebas solicitadas por la convocante tanto en sitio como en laboratorio las cuales deberán ser efectuadas por un laboratorio de materiales debidamente acreditado por alguna Unidad General de Servicios Técnicos del Centro SCT quien realice las pruebas de calidad, firmado y sellado por este, donde acredite que cuenta con la experiencia en Terracerías, Pavimentos, Cementos y Concretos Hidráulicos, adicionalmente a las pruebas de laboratorio indicadas en la descripción de los conceptos, y previo a la colocación del concreto hidráulico y/o concreto asfáltico, el licitante deberá efectuar un ensayo en los materiales que integran la base hidráulica, el concreto hidráulico y el concreto asfáltico (diseño de mezcla) según corresponda, y al término de los trabajos, deberá realizar de igual manera, la prueba de extracción de núcleos de concreto, conforme a las normas N-CMT-4-02—002/, M-MMP-4-01-016/, N-CMT-4-06-001/, M-MMP-2-02-004/, M-MMP-2-02-055/, M-MMP-2-02-056/, M-MMP-2-02-058/, N-CMT-4-04/, N-CMT-4-05-001/, N-CMT-4-05-005/, N-CMT-4-05-003/, M-MMP-4-04-001/, para que considere el costo de cada ensayo dentro de este anexo en el rubro correspondiente a laboratorios. En caso de que en la descripción de los conceptos de trabajo del catálogo proporcionado por la convocante, se especifiquen los cargos por pruebas de laboratorio, elaboración de planos definitivos, los letreros nominativos de obra de promoción y conclusión, que notoriamente son costos indirectos, estos no deberán incluirse dentro del costo directo de la obra, por el contrario, deberán proceder como se indica en este anexo e incluirse en el costo indirecto por resultar lo adecuado.  **(Original)**

ANEXO 26 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento. - Estará representado por un porcentaje de la suma de los costos **directos e indirectos** y para su determinación deberán considerarse los gastos que realizará el contratista en la ejecución de los trabajos, los pagos por estimaciones que recibirá y la tasa de interés aplicable. Para el pago de estimaciones se deberán considerar **35 días hábiles** de acuerdo a lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y en el numeral 7.10 de estas bases de Licitación.  **(Original)**.

La tasa de interés aplicable se deberá calcular con base en un indicador económico oficial específico, este indicador no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del contrato. Se deberá anexar copia del indicador utilizado.

ANEXO 27 **A)** Cálculo de la utilidad. - La utilidad será fijada por el participante mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento, así como los cargos por INFONAVIT, SAR, 3% del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal y Derechos para la vigilancia, inspección y control de los procesos de ejecución de obra pública.  **(Original).**

**B)** Anexar el cálculo del total de la mano de obra gravable. **(Original).**

**El participante deberá apegarse estrictamente al formato proporcionado en la guía de llenado.** Este cargo, deberá considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa.

ANEXO 28 Análisis de Precios Unitarios. - Corresponde al importe de la remuneración o pago total que se cubrirá al contratista y se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.  **(Original).**

Se deberá incluir los análisis de precios de los básicos ó auxiliares que sean utilizados para la integración de los precios unitarios.  **(Original).**

ANEXO 29 Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta. - Agrupando por materiales y equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes. La marca y modelo deberá corresponder a la especificada en la descripción del concepto a desarrollar, en caso de no existir la marca o modelo, deberá proponer una marca o modelo que cumpla como mínimo con las mismas especificaciones de calidad, duración y garantía a la señalada en dicho concepto. **(Original).**

ANEXO 30 Catálogo de conceptos. - **Conteniendo descripción detallada, claves completas**, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la propuesta. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente. **(Original).**

1. Se llenará preferentemente en formatos de computadora, siempre y cuando conserven la estructura del formato proporcionado en las bases de Licitación y que contengan la información solicitada, deberá presentarse sin correcciones, raspaduras o enmendaduras.

1. Se anotarán los precios unitarios, tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional, si hubiera discrepancia entre los precios unitarios anotados con número y con letra, serán éstos últimos los que se tomarán en cuenta.
2. Cuando el catálogo de conceptos se integre en varias hojas, deberán anotarse en cada una de ellas, el monto parcial, acumulado y en la última hoja el monto total.
3. En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades de obra anotadas por la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública y los precios unitarios anotados con letra por el participante.
4. De acuerdo con las correcciones que en su caso se hagan, se modificarán los importes parciales y la suma de ellos.
5. Deberá contener el número de páginas por cada obra que contenga la licitación.

**El licitante adicionalmente deberá anexar por separado los catálogos de conceptos por cada partida ( guarniciones, banquetas y pavimento) que integra la obra, especificando fechas de inicio y termino, dentro del periodo establecido en las bases de licitación.**

ANEXO 31 Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.- Calendarizado y cuantificado mensualmente (incluir barras), dividido en conceptos de trabajo **(según ANEXO 30)** con descripción y claves completas, con volúmenes mensuales de cada concepto de obra, importe mensual por cada concepto de obra, porcentaje mensual del monto total de cada concepto de obra expresado en número y diagrama de barras, debiendo existir congruencia con los programas presentados en la etapa técnica, así como los de mano de obra, maquinaria, materiales y personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la supervisión, dirección y administración de los trabajos. El participante deberá presentar el **ANEXO 31** tal como lo estipulan estas bases de Licitación y los formatos de la guía de llenado ya que este forma parte integrante de la propuesta económica a evaluar. **(Original).**

**El licitante adicionalmente deberá anexar por separado los programas de erogaciones general de los trabajos por cada partida (guarniciones, banquetas y pavimento) que integra la obra, especificando fechas de inicio y termino, dentro del periodo establecido en las bases de licitación.**

**Así mismo deberá considerar que el proceso constructivo sea adecuado, previendo ejecutar los conceptos de manera ordenada de tal forma que permita establecer un control financiero respecto a los pagos de cada partida.**

ANEXO 32 Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados por conceptos de trabajo en obra a costo directo de acuerdo al **Anexo 30**; de utilización mensual, con claves completas, con los volúmenes mensuales de cada insumo por concepto de obra, importes mensuales de cada insumo por concepto de obra, porcentaje mensual de cada insumo por concepto de obra, expresado en número y diagrama de barras para los siguientes rubros **(Original)**:

* 1. De la mano de obra que ejecutará directamente la Obra;
  2. De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características;
  3. De los materiales y de los equipos de instalación permanente, y
  4. De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos de acuerdo a lo expresado en el anexo 10 incisos A y E.

ANEXO 33 Costos globales integrados. Deberán expresarse los importes y porcentajes de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción (costo directo), costo indirecto, financiamiento y utilidad, los cuales deberán ser congruentes con sus respectivos análisis. **(Original).**

ANEXO 34 Disco (CD) con sobre firmado, sellado y rotulado con el nombre del participante, nombre de la obra y número de la Licitación. El Participante deberá grabar en formato editable el anexo 30.- Catálogo de conceptos y anexo 31.- Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos; así como procesar todos los anexos que entregue en papel firmados y sellados a medio electrónico en formato PDF, nombrando cada archivo electrónico con el número de anexo que se trate separando la documentación en TÉCNICA, (Documentos Legales, Documentos Administrativos, Documentos Técnicos) y ECONÓMICA, así mismo deberá integrar las bases de la Licitación, Modelo de Contrato, Modelo de Fianzas (Anticipo, Cumplimiento y Vicios Ocultos), el Catálogo de conceptos, las guías de llenado, las normas de calidad de los materiales, las especificaciones técnicas generales y particulares de construcción, el Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca, la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca, los Códigos de Ética y de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Oaxaca de Juárez; así como las leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas aplicables que en su caso le hubiere proporcionado la convocante.

**La falta del cd o la información solicitada en el mismo, será motivo suficiente para desechar la propuesta.**

**RELACIÓN DE ANEXOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS** **TÉCNICA Y** **ECONÓMICA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DOCUMENTOS LEGALES** | | |
| **ANEXO 1** (original o copia certificada para cotejo).  **ANEXO 2** (original o copia certificada para cotejo).  **ANEXO 3** (original o copia certificada para cotejo).  **ANEXO 4** (original o copia certificada para cotejo). | | |
| **ANEXOS ADMINISTRATIVOS** | | |
| **ANEXO 5** (original o copia certificada para cotejo).  **ANEXO 6** (original o copia certificada para cotejo).  **ANEXO 7** (original).  **ANEXO 8** (original).  **ANEXO 9** (original).  **ANEXO 10** (original).  **ANEXO 11** (original). | | **ANEXO 12** (original y copia fotostática simple).  **ANEXO 13** (original).  **ANEXO 14** (original).  **ANEXO 15** (original).  **ANEXO 16** (original).  **ANEXO 17** (original). |
| **ANEXOS TECNICOS** | | |
| **ANEXO 18** (original).  **ANEXO 19** (original).  **ANEXO 20** (original).  **ANEXO 21** (original). |  | |
| **ANEXOS ECONÓMICOS** | | |
| **ANEXO 22** (original)  **ANEXO 23** (original)  **ANEXO 24** (original)  **ANEXO 25** (original)  **ANEXO 26** (original)  **ANEXO 27** (original)  **ANEXO 28** (original)  **ANEXO 29** (original) | | **ANEXO 30** (original)  **ANEXO 31** (original)  **ANEXO 32** (original)  **ANEXO 33** (original)  **ANEXO 34** (CD) |

Todos y cada uno de los documentos que integran la propuesta, deben ser firmados y sellados por la persona que presente y entregue la propuesta, **para el caso de personas morales** por el Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único de la empresa y para el caso de Personas Físicas **el titular.**

1. **DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN**
   1. **PRESENTACIÓN**.

La licitación se efectuará en dos etapas, por lo tanto, los participantes deberán entregar físicamente las propuestas mediante dos sobres cerrados que contendrán por **separado la “propuesta técnica” y la “propuesta económica”**, conforme al numeral 3.2 Forma de presentación inciso a), de las presentes bases.

La presentación y apertura de propuestas técnicas, se celebrará el día **03 de septiembre de 2024** a las **13:00 hrs.** en la Sala de Juntas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, Sita en Plazuela Vicente Guerrero No. 105, Colonia Exmarquesado, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68030.

La apertura de propuestas económicas, se celebrará el día **09 de septiembre de 2024** a las **13:00 hrs.** en la Sala de Juntas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública , Sita en Plazuela Vicente Guerrero No. 105, Colonia Exmarquesado, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68030.

Al participante que no se encuentre presente a la hora señalada, para la presentación y apertura de propuestas técnicas, no se le recibirán sus propuestas.

* + 1. **APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS.**

En esta primera etapa, una vez recibidas las propuestas en sobres cerrados, el funcionario responsable de conducir el acto, procederá únicamente a la apertura del sobre que contenga la propuesta técnica, en el orden en que se recibieron las propuestas, revisará la documentación y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Los participantes, si asistiere alguno y el servidor público facultado, rubricarán el **ANEXO 20** (programa calendarizado), así como los sobres que contengan las propuestas económicas de aquellos participantes cuyas propuestas técnicas no fueron desechadas, quedando en custodia del MUNICIPIO. aquellas propuestas que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases, se desecharán y el sobre que contenga la propuesta económica correspondiente, será devuelto por la convocante en **10 (diez) días naturales** a solicitud del interesado, después de la fecha en que se dé a conocer el fallo, lo anterior con fundamento en el art. 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis detallado, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.

* + 1. **DICTAMEN TECNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

En la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas, la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez deberá dar a conocer a los participantes el resultado del análisis de las propuestas técnicas, mediante lectura del dictamen de análisis de evaluación, dando a conocer las propuestas que cumplieron con las condiciones legales y técnicas y las que fueron desechadas, procediendo en este caso a entregar a cada participante por escrito las razones que dieron origen al desechamiento y las disposiciones en las que se fundamente dicha determinación.

El funcionario responsable procederá a la apertura de las propuestas económicas de los participantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura al importe total de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Los participantes, si asistiere alguno y el servidor público facultado, rubricarán el **ANEXO 22 (carta compromiso), anexo 30, (catálogo de conceptos),** en el que se consignen los precios y el importe total de los trabajos objeto de la licitación, y el **ANEXO 31 (programa de ejecución).**

Se levantará acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis detallado, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

Cuando el número de participantes sea excesivo por economía, podrán ser firmadas únicamente por tres de ellos, la elección de estos, la realizaran de común acuerdo los participantes, haciéndose constar dicha situación en el acta correspondiente.

Si como resultado del análisis técnico de las propuestas todas hubieren sido desechadas, se declarará desierta la licitación, debiendo quedar asentado en el acta.

* 1. **DE LA ADJUDICACIÓN.**

El Municipio de Oaxaca de Juárez, Oax., a través de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública analizará comparativamente sólo las propuestas que no fueron desechadas y formulará un dictamen que fundamente el fallo respectivo, **es preciso aclarar que la(s) obra(s) que integran la presente licitación serán adjudicadas a una sola persona, física o moral, que cumpla con las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas**, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato o contratos, la ejecución de los trabajos y presente la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo y conveniente para el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oax.

Para tal efecto, la evaluación de las propuestas técnicas y económicas se sujetará a los siguientes criterios:

En el aspecto técnico:

1. Constatar que las propuestas recibidas en el acto de apertura, incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual esté incompleto, será motivo para desechar la propuesta.
2. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos.
3. En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los participantes, se deberán considerar, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.
4. Que los participantes cuenten con el personal, la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.
5. De los estados financieros, las dependencias y entidades de acuerdo con las características, magnitud y complejidad de los trabajos, determinarán en las bases de licitación, aquellos aspectos que se verificarán, entre otros:
6. Que el capital contable del participante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado;
7. Que el participante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
8. El grado en que el participante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.
9. Verificar que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar considerados en el listado correspondiente sean las requeridas por la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública , así mismo que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el participante.
10. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el participante; así mismo que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;
11. Que, en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el participante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas, y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, y que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las bases, y
12. Que el personal encargado directamente de la Ejecución de la obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos; que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el participante, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos.

Las propuestas que satisfagan todos los aspectos señalados en las fracciones l, ll, lll, lV, V, Vl, Vll, VIII y IX anteriores, se calificarán como solventes técnicamente y, por lo tanto, sólo éstas serán consideradas en la segunda etapa del acto de apertura, desechándose las restantes propuestas.

En el aspecto económico:

1. Que cada documento contenga toda la información solicitada.
2. Que los precios propuestos por el participante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
3. Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario; además que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.
4. Verificar que las operaciones aritméticas del presupuesto de obra se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas;
5. Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, debiendo revisar:
6. Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento y cargo por utilidad.
7. Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;
8. Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;
9. Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores.
10. Que el cargo por el uso de herramienta menor, se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, y
11. Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados;
12. Verificar que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto, debiendo además considerar:
13. Que los costos de los materiales considerados por el participante, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en las bases de la licitación;
14. Que los costos de la mano de obra considerados por el participante, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y
15. Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;
16. Verificar que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto, debiendo además considerar:
17. Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;
18. Constatar que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del participante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y
19. Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a las bases de la licitación, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico;
20. Verificar que en el análisis y cálculo del costo por financiamiento se haya estructurado y determinado considerando lo siguiente:
21. Que los ingresos por concepto de pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago.
22. Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;
23. Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico; deberá anexar copia del indicador utilizado
24. Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y
25. Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el participante sea congruente con lo que se establezca en estas bases de la licitación;
26. Verificar que el cálculo e integración del cargo por utilidad, se haya estructurado y determinado considerando que dentro de su monto, queden incluidas la ganancia que el contratista estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos, así como las deducciones e impuestos correspondientes, el cargo por utilidad será fijado por el contratista mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y financiamiento, así como los cargos por INFONAVIT, SAR, 3% del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal y Derechos para la vigilancia, inspección y control de los procesos de ejecución de obra pública, de acuerdo al formato proporcionado en la guía de llenado.
27. Verificar que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran, y
28. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, así como con los programas presentados en la propuesta técnica.

En la evaluación de propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las propuestas fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

* 1. **DEL FALLO**.

El fallo de la licitación se celebrará el día **17 de septiembre de 2024** a las **10:30 hrs.** en la Sala de Juntas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública , Sita en Plazuela Vicente Guerrero No. 105, Colonia Exmarquesado, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68030., pudiéndose diferir por única vez en un plazo no mayor a **10 (diez) días hábiles** contados a partir del plazo establecido originalmente, en el que se comunicará en su caso, el nombre de la persona física o moral ganadora a la que se le adjudicará(n) la(s) obra(s) que integre(n) la licitación. **Para el caso de personas morales** obligatoriamente deberá presentarse el Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único de la empresa y para el caso de Personas Físicas **el titular.**

Para la formalización del contrato o contratos se apegará a lo estipulado en el Titulo cuarto, Capítulo I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

* 1. **SUBCONTRATACION.**

El participante a quien se adjudique el contrato o contratos no podrá subcontratar parte alguna de la obra.

* 1. **DE LA PERMANENCIA DE LOS CONTRATISTAS EN LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN**.

Los participantes podrán permanecer en el lugar donde se realicen los actos de apertura técnica y económica, aun cuando sus propuestas resulten desechadas, así mismo, podrán asistir al acto de fallo de la licitación.

* 1. **VIGENCIA DE LA PROPUESTA**.

La vigencia de la propuesta económica quedara comprendida desde la emisión del fallo hasta la conclusión del periodo contractual establecido.

1. **DEL CONTRATO.**
   1. **TIPO DE CONTRATO.**

El contrato o contratos para la ejecución de los trabajos de esta licitación será el de **Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo determinado por unidad de obra terminada,** el modelo se anexa a estas bases.

* 1. **FIRMA.**

**Esta convocante previo a la firma del contrato podrá realizar una visita física al domicilio fiscal manifestado en el anexo 7 de la propuesta técnica de la persona física o moral a quien le fuere(n) adjudicado(s) el contrato o contratos objeto de la presente licitación con la finalidad de verificar que cuenta con las instalaciones requeridas acorde al objeto social plasmado en su acta constitutiva. En caso de incumplir con este requisito se cancelará la formalización del contrato, en base a lo establecido en los supuestos del artículo 32 de la Ley de Obras Publica y Servicios Relacionados con las Mismas fracción VII. *Aquellas que hubieren proporcionado información que resulte falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la Adjudicación de un contrato…***

La formalización del contrato se celebrará el día **20 de septiembre de 2024** a las **10:30 hrs.** en la Sala de Juntas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, Sita en Plazuela Vicente Guerrero No. 105, Colonia Exmarquesado, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68030. El participante en quien hubiere recaído la adjudicación del contrato o contratos, quedará obligado a presentar copia de la Cedula del Padrón de contratistas el día de la firma del respectivo contrato.

El participante en quien hubiere recaído la adjudicación del contrato o contratos, quedará obligado a otorgar las pólizas de fianzas que le sean requeridas en los numerales 6.3 y 6.4 de estas Bases y dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato a favor de la Tesorería del Municipio de Oaxaca de Juárez.

En caso de que la persona física o moral a quien se adjudique el contrato o contratos no firme dentro del plazo señalado por causas imputables al mismo, será sancionado por el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oax., en los términos de los artículos 47 y 83 de la Ley de Obras Públicas y de Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y la Legislación Vigente Aplicable.

* 1. **GARANTIA DE ANTICIPO.**

Para garantizar la correcta amortización o la devolución de los anticipos, el contratista entregará póliza de fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, cuyo importe será del 100% (cien por ciento) del importe del anticipo concedido, expedida a favor de la TESORERIA MUNICIPAL DE OAXACA DE JUAREZ, ésta garantía deberá ser entregada a la convocante, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que reciba la notificación por escrito del fallo de la Licitación, para ejercicios subsecuentes deberá ser entregada dentro de igual plazo, contado a partir de la fecha en que se notifique por escrito al contratista, el monto de la inversión autorizada. La entrega de la garantía será condicionante de la firma del Contrato respectivo. El incumplimiento en la presentación de las garantías en el periodo señalado en el párrafo que antecede, será causa suficiente para que el municipio de Oaxaca de Juárez se encuentre en condiciones de rescindir administrativamente el contrato de la obra que se le adjudique en los términos establecidos en la cláusula decima novena del modelo del contrato proporcionado anexo a las presentes bases.

La empresa ganadora deberá presentar la factura para el cobro del anticipo dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma de contrato.

* 1. **DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**.

Para garantizar el cumplimiento del contrato o contratos, el contratista entregará cheque certificado ó póliza de fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, cuyo importe será del **10% (diez por ciento)** del monto de la obra, expedida a favor de la TESORERIA DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, ésta garantía deberá ser entregada a la convocante, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** siguientes a la fecha en que reciba la notificación por escrito del fallo de la Licitación, para ejercicios subsecuentes deberá ser entregada dentro de igual plazo, contado a partir de la fecha en que se notifique por escrito al contratista, el monto de la inversión autorizada.

El incumplimiento en la presentación de las garantías en el periodo señalado en el párrafo que antecede, será causa suficiente para que el municipio de Oaxaca de Juárez se encuentre en condiciones de rescindir administrativamente el contrato de la obra que se le adjudique en los términos establecidos en la **cláusula decima novena** del modelo del contrato proporcionado anexo a las presentes bases.

* 1. **GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.**

Para garantizar la calidad de los trabajos, una vez concluidos y previo a la recepción formal de los mismos, el contratista entregará cheque certificado ó póliza de fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, cuyo importe será del **10% (diez por ciento)** del monto de la obra, expedida a favor de la TESORERIA MUNICIPAL DE OAXACA DE JUAREZ, y quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en dichos trabajos, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en la legislación aplicable, esta garantía será del **10%** del valor total de la obra y deberá tener una vigencia de 12 meses, a partir de la fecha del acta de recepción física de la obra.

Cuando apareciesen defectos o vicios en los trabajos dentro del plazo cubierto por la garantía, la dependencia o entidad deberá notificarlo por escrito al contratista, para que éste haga las correcciones o reposiciones correspondientes, dentro de un plazo máximo de treinta días naturales, transcurrido este término sin que se hubieran realizado, la dependencia o entidad procederá a hacer efectiva la garantía. Si la reparación requiere de un plazo mayor, las partes podrán convenirlo, debiendo continuar vigente la garantía.

Si la garantía por defectos y vicios ocultos de los trabajos y por cualquier otra responsabilidad fue constituida mediante fianza, su liberación estará a lo previsto en la póliza de garantía que se otorgue.

* 1. **DE LA SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

Para efectos de la suspensión temporal de la totalidad o parte de la obra contratada, terminación anticipada o rescisión del contrato se estará a lo estipulado en el Título Cuarto, Capítulo IV, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

1. **COMPLEMENTARIAS**.
   1. **DEL REPRESENTANTE EN** **LA OBRA**.

La persona física o moral a quien le fuere adjudicado el contrato o contratos objeto de la presente licitación, en su carácter de contratista, deberá tener en el sitio de realización de los trabajos un profesional o técnico que sea su representante y que deberá permanecer de tiempo completo en el campo o gabinete durante el tiempo que perduren los trabajos, que cuente con suficiente experiencia en obras similares a la que se llevará a cabo, mismo que deberá estar dentro de los profesionistas expresados en el **ANEXO 10 incisos A y E** de estas bases de licitación.

* 1. **SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO**.

el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oax. requiere que los trabajos que motivan esta licitación, se ejecuten y concluyan conforme al programa de ejecución en montos mensuales de la propuesta y el plazo de ejecución consignados en el acta de fallo de la licitación y en la carta compromiso de la propuesta, por lo que sí el contratista no concluye los trabajos en la fecha programada para su terminación, por causas imputables a él, se le aplicará una pena convencional del 2 (dos) al millar, determinada únicamente en función de los trabajos no ejecutados conforme al programa convenido, por cada día natural de demora hasta el momento en que los trabajos queden concluidos a satisfacción del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oax.; así mismo y a fin de verificar si el contratista está ejecutando la(s) obra(s) de acuerdo con el Programa y montos mensuales de obra aprobados, la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, comparará mensualmente el importe de los trabajos ejecutados, con el de los que debieron realizarse en los términos de dicho Programa, en la inteligencia de que, al efectuar la comparación, la obra mal ejecutada se tendrá por no realizada.

Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el importe de la obra realmente ejecutada acumulada es menor que el de la que debió realizarse en el mes acumulado, el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oax., retendrá en total el **5% (cinco por ciento)** de la diferencia de dichos importes, multiplicada por el número de meses transcurridos a partir del mes en el cual se encuentra el atraso hasta la revisión. Por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución que corresponda a fin de que la retención total sea la indicada.

Si de acuerdo con lo estipulado anteriormente, al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en beneficio del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oax., a título de pena convencional, por el simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

El monto de las penas convencionales en ningún caso podrá ser superiores en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento.

* 1. **INFORMACIÓN DEL PROYECTO**.

El participante no podrá suministrar información alguna relativa al proyecto, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con autorización escrita de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública .

* 1. **DE LAS RETENCIONES**.

Las estimaciones por trabajos realizados, con cargo al contrato relacionado con estas bases que en su caso se adjudique al participante, serán sujetas a las retenciones establecidas en el contrato, siendo una de ella por concepto de Derechos para la vigilancia, inspección y control de los procesos de ejecución de obra pública, deberán incluirse al precio unitario como lo permiten los artículos 36 apartado B fracción III, el artículo 14 y el 76 penúltimo y ultimo párrafo de la L.O.P.S.R.E.O.

Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal previsto en los artículos 63 al 69 de la Ley Estatal de Hacienda, reformada mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado el 18 de diciembre del 2021. **“El Municipio”** efectuara la retención del tres por ciento; misma que deberá ser plasmada en las facturas de las estimaciones que presente para trámite de pago

|  |  |
| --- | --- |
| Derechos para la vigilancia, inspección y control de los procesos de ejecución de obra pública del Órgano Interno de Control Municipal. | Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal. |
| 5 AL MILLAR | 3% |
| Previsto en el artículo 76 Penúltimo Párrafo de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. | Previsto en los artículos 63 al 69 de Ley Estatal de Hacienda. |

* 1. **ANTICIPOS.**

El Municipio de Oaxaca de Juárez le otorgará hasta un treinta por ciento (30%) de anticipo del monto total de su propuesta, al contratista en el que hubiere recaído la adjudicación del contrato respectivo, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deban otorgar.

El importe del anticipo concedido será puesto a disposición del contratista con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado. Cuando el contratista no entregue la garantía de anticipo dentro del plazo señalado, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

* 1. **TABULADOR**.

El tabulador de los salarios que proponga el participante para esta obra corresponderá al vigente en la zona o región donde se llevarán a cabo los trabajos.

* 1. **PORCENTAJE MÍNIMO DE OBRA LOCAL**.

El Porcentaje mínimo de mano de obra local que los licitantes deberán incorporar en obras públicas o servicios relacionados a ejecutarse en pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, o zonas consideradas con cierto grado de marginación, no será menor del 50% de lo requerido, según lo establece el artículo 31 fracción X Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

* 1. **AJUSTE DE COSTOS**.

La revisión de los costos del contrato, cuando proceda, se realizará mediante la revisión por grupo de precios que, multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, representen cuando menos el ochenta por ciento del importe total faltante del contrato.

Para la revisión de cada uno de los precios que intervienen en el cálculo de los ajustes de costos los contratistas deberán acompañar a su solicitud, dentro de un plazo que no exceda de **60 (sesenta) días naturales** siguientes a la fecha de publicación por el Banco de México, los índices nacionales de precios producto con servicios a que se refiere el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, antes de efectuar el finiquito de los trabajos, conforme a los cuales se fundamente el ajuste de costos que solicite y que sólo podrá referirse a los trabajos pendientes de ejecutar. Después del Periodo arriba mencionado precluye el derecho de EL CONTRATISTA a reclamar el pago. El Municipio de Oaxaca de Juárez, Oax. dentro de los **60 (sesenta) días naturales** siguientes, con base en la documentación aportada por EL CONTRATISTA, resolverá sobre la procedencia de la petición. EL CONTRATISTA anexara su solicitud la siguiente documentación:

* + 1. La relación de los índices nacionales de precios productor con servicios que determine el Banco de México o, cuando los índices que requiera EL CONTRATISTA no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oax., procederá a calcularlos conforme a los precios que investigue.

II. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, en el periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato;

III. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo con el programa convenido, en el periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato, ajustados conforme a lo señalado en este punto y en el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

IV. El programa de ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar, acorde al programa que se tenga convenido;

* 1. El análisis de la determinación del factor de ajuste.
  2. **DE LAS MODIFICACIONES**.

Cualquier modificación al contrato o contratos que se firme(n) o sus anexos, deberá realizarse por escrito, mediante la celebración del convenio correspondiente. Estos convenios deberán ser autorizados, por parte del Municipio, bajo responsabilidad del Titular del área responsable de la contratación de los trabajos en los términos del artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

* 1. **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.**

El contratista deberá formular las estimaciones de trabajos ejecutados con una periodicidad no mayor de **30 (treinta) días naturales** y deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los **4 (cuatro) días hábiles** siguientes a la fecha de corte; las estimaciones deberá acompañarlas de la documentación que acredite la procedencia de su pago mediante números generadores, notas de bitácora, croquis, controles de calidad, pruebas de laboratorio, fotografías, análisis y cálculo de integración de los importes correspondientes a cada estimación. La residencia de obra contará con un plazo no mayor de **8 (ocho) días hábiles** siguientes a la recepción, para realizar la revisión y autorización de las mismas. en el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de los ocho días hábiles, las partes tendrán 3 **(tres) días hábiles** contados a partir del vencimiento del plazo señaladopara la revisión y conciliación de dichas diferencias y si al término de este plazo no se llega a la conciliación de algún trabajo éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

El Municipio de Oaxaca de Juárez, Oax., pagará al contratista las estimaciones por trabajos ejecutados, a más tardar al **vigésimo día hábi**l según lo estipulado en el Artículo 56 Fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. (Se deberán respetar estos plazos en el cálculo del **ANEXO 26**).

* 1. **DEL FINIQUITO.**

El contratista comunicará al Municipio, a través de la bitácora o excepcionalmente por escrito, la terminación de los trabajos que fueron materia del contrato y que tenía encomendados. El Municipio verificará que los mismos estén debidamente concluidos. Al finalizar la verificación de los trabajos, procederá a recibirlos, en un plazo que no deberá exceder de los veinte días naturales contados a partir de la terminación total de los mimos.

El contratista, en forma conjunta con el residente de obra del Municipio, elaborarán el finiquito de obra correspondiente, mismo que deberá firmarse en un plazo no mayor de veinte días naturales, siguientes a la fecha de la entrega recepción de los trabajos.

Cuando el contratista no cumpla con entregar el finiquito, el Municipio procederá a elaborarlo, comunicando el resultado al contratista dentro de un plazo de diez días naturales, contados a partir de la emisión del mismo; una vez notificado el resultado de dicho finiquito al contratista, éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado, de acuerdo a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 64 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

* 1. **RESPONSABILIDADES DEL PARTICIPANTE.**

La persona física o moral a quien le fuere(n) adjudicado(s) el contrato o contratos objeto de la presente licitación, en su carácter de contratista, será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, al proyecto ejecutivo, a las especificaciones generales y particulares de construcción, a las normas de calidad, a los programas, al presupuesto, así como a las instrucciones que al efecto le señale la Dirección de Obras Públicas y Mantenimiento a través de la bitácora, oficios o circulares. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo del contratista.

Será responsable de garantizar el control de calidad de materiales y procedimiento constructivo durante la ejecución de la(s) obra(s), de acuerdo a los requisitos de calidad establecidos en las especificaciones del proyecto, basándose principalmente en los resultados obtenidos de un proceso de producción mediante la realización de mediciones, muestreo y pruebas, tanto en sitio como de laboratorio (mismas que deberán incluirse en el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos), de tal manera que permitan a la convocante evaluar las propiedades inherentes a un concepto de obra como son acabados, materiales y equipos de instalación permanente necesarios para su ejecución, comparando los resultados estadísticos con las especificaciones del proyecto determinando oportunamente si el proceso constructivo se está ejecutando correctamente, y estar en condiciones de decidir su aceptación, rechazo o corrección del mismo.

Previo inicio de los trabajos la persona física o moral a quien le fuere(n) adjudicado(s) el contrato o contratos objeto de la presente licitación, en su carácter de contratista deberá presentar ante la Dirección de Obras Púbicas y Mantenimiento, curriculum del laboratorio de materiales firmado y sellado por este, acreditado por alguna Unidad General de Servicios Técnicos del Centro SCT quien realice las pruebas de calidad, donde acredite que cuenta con la experiencia en Terracerías, Pavimentos, Cementos y Concretos Hidráulicos, las instalaciones adecuadas, el personal técnico calificado y el equipo calibrado para la realización del tipo de ensayos solicitados por la convocante (mismas que se incluirá en el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos).

**Al inicio de los trabajos estará obligado a ubicar en el sitio de ejecución de los trabajos el letrero nominativo de la obra a los cinco días de haber firmado el contrato o contratos respectivos, en caso contrario la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública no tramitará al contratista la primera estimación por trabajos ejecutados.**

**Al termino de los trabajos deberá informar a la población sobre la conclusión de la(s) obra(s) realizada(s) parcial o totalmente con recursos del FAIS, para lo cual se colocará una placa de lámina galvanizada lisa cal. 14, instalada con chapetón de acero inoxidable de 25 mm x 25 mm anclada a muro por medio de taquetes de plástico de ¼” y tornillos tipo phillips de 1 ½”.**

**La placa informativa de la conclusión de la obra se sujetará a las siguientes consideraciones:**

**Datos que deberá contener la placa:**

**a) Escudo Nacional**

**b) Entidad federativa**

**c) Municipio o demarcación territorial.**

**d) Localidad**

**e) Nombre del proyecto**

**f) Monto FAIS ejercido**

**g) Número de personas beneficiarias**

**h) Ejercicio Fiscal**

**i) Fecha de conclusión**

**j) Folio SRFT**

**Elementos que no deberá contener la placa:**

**a) Colores, símbolos o frases que hagan alusión a partidos políticos.**

**b) Periodo de la administración en la que se realizó la obra.**

**c) Nombres de funcionarios públicos, particulares u organismos de la sociedad civil.**

**d) Logotipos de gobiernos municipales o estatales.**

Se hace del conocimiento al participante que Teléfonos de México S.A.B. de C.V. tiene instaladas redes de Fibra Óptica subterránea y aérea en la zona urbana de la Ciudad de Oaxaca de Juárez; así como dentro del derecho de vía de las carreteras Federales y Estatales en el Estado de Oaxaca. La supervisión y mantenimiento de dichas redes de fibra óptica se encuentran bajo responsabilidad de Teléfonos de México. Para la preservación de esta infraestructura el participante a quien le fuere adjudicado el contrato objeto de la presente licitación deberá tener una estrecha y oportuna comunicación y coordinación con el personal de Teléfonos de México, con el objeto de reducir a cero las afectaciones a la red de fibra óptica, cuando se vayan a realizar trabajos en la cercanía a la trayectoria de la infraestructura.

Por lo anterior, a efecto de prevenir y evitar cualquier riesgo de afectación por la ejecución de todo tipo de trabajos de excavación en las cercanías de la trayectoria de dicha infraestructura y así evitar sanciones, antes de iniciar los trabajos el participante a quien le fuere adjudicado el contrato objeto de la presente licitación deberá coordinarse con el personal asignado por parte de Telmex para que pueda supervisar y atender de manera rápida y oportuna a los avisos de operación, así como para señalar, marca y ubicar en forma precisa la trayectoria y profundidad de la red de fibra óptica instalada; estas acciones permitirán evitar daños a la infraestructura e interrupciones de los servicios, así como contratiempos en el avance de los propios trabajos objeto de la presente licitación, por lo cual se proporciona el directorio telefónico del personal de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. de la zona, para mantener una comunicación permanente.

Directorio:

Ing. Juan Carlos Alcántara Gómez

Jefe de Operación y Mantenimiento de la Red de Fibra Óptica

Área Oaxaca

Tels. Oficina

01 (951) 51 86655

01 (951) 51 57684

Celular: 951-5470654

Lada sin costo: 01-800-70-16300 y 01-800-71-21444

Correo electrónico: [alcantgj@telmex.com](mailto:alcantgj@telmex.com)

1. **CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.**

Se considera suficiente para desechar propuestas, cualquiera de las causas que a continuación se describen, las cuales serán de forma enunciativa más no limitativa:

* 1. **RAZONES POR LAS QUE SE DESECHARÁ LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE DURANTE EL ACTO DE APERTURA**:

1. Que los sobres no estén cerrados en forma inviolable.
2. Que la propuestas técnica y económica no sea presentada y entregada por la persona física o moral que firme la propuesta.
3. Que haya omitido la presentación de algún documento solicitado en las bases.
4. Que presente documentos que no satisfagan las estipulaciones correspondientes.
5. Que presente varias propuestas bajo el mismo o diferentes nombres.
6. Que no firme con tinta y selle en todos los lados útiles (reverso y anverso) de todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas y económicas.
   1. **CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DURANTE LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO:**
7. Cuando el participante se encuentre sujeto a algún procedimiento por la posible comisión de irregularidades de carácter administrativo ante el Órgano Interno de Control Municipal.
8. Cuando se compruebe que el participante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
9. Que no presente cualquiera de los ANEXOS requeridos en el **punto 4** de las bases, o que la información proporcionada en cualquiera de ellos esté incompleta, presente errores o sea falsa, así como la falta del CD o de la información solicitada en el mismo.
10. Cuando el participante no compruebe el capital contable mínimo de $330,000.00 ( Trescientos treinta mil pesos 00/100 m.n.) requerido en las bases de esta licitación.
11. Que no selle y firme con tinta y en todas sus hojas, las propuestas técnicas y económicas y el sobre del disco compacto (CD).
12. Que algún rubro en lo individual esté incompleto, presente errores o se encuentre mal calculado.
13. Cuando el participante o su personal técnico no demuestre la experiencia y capacidad técnica en obras de urbanizacion y/o similares
14. Que no cumpla con lo establecido en el **punto No. 3.2 forma de presentación de las propuestas** de estas bases de licitación, excepto el rotulado del lomo de la carpeta lefort y el inciso e)**.**
15. Cuando no haya cotizado todos y cada uno de los conceptos de trabajo que figuren en el catálogo, así como la omisión de alguna tarjeta de costo básico o precio unitario aun cuando en el catálogo lo hubiera cotizado así como el no considerar las modificaciones previstas en la junta de aclaraciones o en su caso el modificar alguna especificación a la solicitada, unidad de medida o cantidades de obra.
16. La omisión de programar algún o algunos de los trabajos en los **ANEXOS 20, 21, 31 y/o 32.**
17. El indicar costos, precios o montos en alguno de los documentos de la propuesta técnica excepto el **ANEXO 18**
18. El no considerar los puntos establecidos en los indirectos, así como el no apegarse a los establecido al análisis de precios unitarios, financiamiento y utilidad plasmado en La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con el Estado de Oaxaca.
19. Por la falta de cumplimiento de las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante, establecidos en la presente LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, o que algún rubro en lo individual esté incompleto o que exista incongruencia entre uno y otro.
20. La ubicación del participante en alguno de los supuestos señalados en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
21. Cuando el Superintendente y el Topógrafo o Ingeniero Civil forme parte de los profesionales responsables de los trabajos de una empresa que tenga formalizados contratos de obra pública con el Municipio de Oaxaca de Juárez.
22. Cuando se halla iniciado al licitante un procedimiento de reclamación de fianza y se limitará al ámbito del Municipio de Oaxaca de Juárez.
23. Por ofertar importes que rebasen la cobertura presupuestal autorizada por el Municipio de Oaxaca de Juárez por cada obra u obras que integre la licitación.
24. Cualquier falta a lo expresado en el **numeral 5.2** de estas bases de Licitación o en general cualquier requisito de la convocatoria.
25. Que presente documentos que no cumplan con los requerimientos de los formatos de la guía de llenado.

* 1. **CASOS POR LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN:**

1. Cuando no se reciban propuestas.
2. Cuando todas las propuestas recibidas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación.
3. Cuando las proposiciones recibidas rebasen el monto presupuestal asignado para la realización de la obra u obras que integren la licitación.
   1. **CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O NULIDAD DE LICITACIÓN**

En el caso de que el Municipio de Oaxaca de Juárez realice la cancelación de la presente licitación pública, lo notificará por escrito a los participantes y al Órgano Interno de Control Municipal, dentro de los diez días hábiles siguientes a la cancelación, señalando las razones justificadas que funden y motiven dicha determinación.

1. **INCONFORMIDADES**.

Los participantes interesados podrán inconformarse ante el Órgano Interno de Control Municipal, ubicado en Calle Guadalupe Victoria 108, Centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000 Oax. Tel. 9515038529 y 9515038530, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

1. **IMPREVISTOS**.

Lo no previsto en las presentes BASES se sujetará a lo expresamente ordenado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable sobre la materia. En todo lo que no se oponga a lo previsto por los ordenamientos antes citados, será aplicable supletoriamente, lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con Las Mismas y su Reglamento.

**C. EUSTORGIO OCAMPO SALINAS**

**DIRECTOR DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA**